

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
MUSAAT – MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de 20 de abril de 2018, y de conformidad con la normativa legal y estatutaria de aplicación, se convoca Asamblea General Ordinaria de Asociados, en Madrid, en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle del Jazmín nº 66, el día 21 de junio de 2018, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PUNTO Nº 1:** Informe del presidente sobre la marcha de la actividad de MUSAAT.
- PUNTO Nº 2:** Informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- PUNTO Nº 3:** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales de MUSAAT y propuesta de aplicación de resultados, así como de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo de sociedades, correspondientes al ejercicio 2017.
- PUNTO Nº 4:** Informe de Gobierno Corporativo que incluye el Informe Anual del Código de Conducta en materia de Inversiones Financieras Temporales.
- PUNTO Nº 5:** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017.
- PUNTO Nº 6:** Elecciones para la renovación de los cargos de secretario, vocal nº 3 y vocal nº 5, por un período de cuatro años, del Consejo de Administración, que se llevarán a efecto en la forma estatutaria y de acuerdo con la normativa establecida en el Reglamento del Consejo de Administración.
- PUNTO Nº 7:** Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
- PUNTO Nº 8:** Ruegos y preguntas.
- PUNTO Nº 9:** Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

SE RECUERDA A LOS ASOCIADOS A LOS EFECTOS OPORTUNOS

- 1º. Todos los asociados que estén al corriente de sus obligaciones podrán asistir, personalmente o por representación, a las Asambleas Generales, previa acreditación de tal extremo (Artículo 17.1 de los Estatutos).
- 2º. Las representaciones para la Asamblea sólo podrán otorgarse a favor de otro asociado, por escrito y específicamente para cada reunión, debiendo consignarse en el documento acreditativo de aquélla, el nombre y el número de D.N.I. del delegante y el Ramo al que pertenezca, así como el nombre del representante. **La delegación debidamente suscrita por el delegante, a la que se acompañará copia del D.N.I. de éste, habrá de presentarse, con diez días naturales de antelación a la fecha de la reunión en primera convocatoria, en la sede social de la Entidad, en horario de oficina, para que por sus servicios se compruebe la situación de vigencia de la póliza y que el mutualista se encuentre al corriente en el pago de la prima y su póliza no se encuentre en régimen de suspensión, sin cuyos requisitos no surtirá efecto alguno la delegación (Artículo 17.2 de los Estatutos).**
- 3º. Los mutualistas podrán conferir sus representaciones, antes de las 20:00 horas del día 8 de junio de 2018, no admitiéndose las recibidas con posterioridad al día y fecha indicados, mediante:
- Comunicación escrita, con firma autógrafa original, representaciones que deberán tener entrada en el domicilio social de la Mutua, calle del Jazmín nº 66 – Madrid, no admitiéndose las recibidas con posterioridad al día y fecha indicados, así como las recibidas por fax.
 - Comunicación a través de medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Artículos 17 y 9 de los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Asamblea. Para conferir su representación mediante comunicación electrónica, los mutualistas deberán hacerlo con certificado de firma electrónica reconocida, que deberá ser remitida al correo electrónico asamblea@musaat.es.
- 4º. Pueden ser elegibles, para los cargos que se renuevan, los asociados que, encontrándose al corriente de sus obligaciones sociales, reúnan los requisitos exigidos en los Estatutos, en el Artículo 38 de la Ley 20/2015 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y en el Artículo 18 del R.D. 1060/2015 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

- 5º. Cualquier asociado que lo desee tiene derecho a examinar en el domicilio social, en horas de oficina:
- Las Cuentas Anuales individuales y Propuesta de Aplicación de Resultados y las Cuentas Anuales consolidadas que se someterán a la aprobación de la Asamblea General; asimismo, tiene la facultad de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de ésta, así como los Informes de Gestión, de los Auditores de Cuentas, de Gobierno Corporativo, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y propuestas de acuerdos.
 - Igualmente estarán accesibles, para los mutualistas, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria en la página web corporativa, www.musaat.es, dentro del menú Mutualistas, Gobierno Corporativo, Asamblea General Ordinaria, los documentos relativos a la Asamblea.
- 6º. Los datos de carácter personal que los mutualistas faciliten a MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija para el ejercicio o delegación de sus derecho de asistencia, representación y voto en la Asamblea, así como para el ejercicio del derecho de información, y todos aquellos que se hagan constar y los que se faciliten en la propia Asamblea General serán tratados bajo la responsabilidad de MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija e incorporados, en su caso, a ficheros de su titularidad, para el desarrollo, gestión y control del ejercicio de los derechos del socio o mutualista en su Asamblea General, la gestión y control de la celebración y difusión de la Asamblea General y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos personales de los asistentes (socio, mutualista o representante) podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Entidad o se manifiesten en la propia Asamblea General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación. El/la asistente a la Asamblea General presta su consentimiento para dichos tratamientos, así como para llevar a efecto la grabación.

Los titulares de los datos de carácter personal podrán revocar el consentimiento a los envíos o cesiones indicadas en todo momento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento, mediante escrito dirigido a MUSAAT, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA, calle del Jazmín, 66 (28033 Madrid), o a la dirección de correo electrónico: atencionlopd@musaat.es, adjuntando fotocopia del D.N.I. o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

En el caso de que se incluyan datos de carácter personal referentes a persona físicas distintas del titular, el mutualista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, sin que la Mutua deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información y consentimiento.

Madrid, 20 de abril de 2018
EL PRESIDENTE